



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 5.581.- /

MAT.: Designa comisión evaluadora Licitación Pública ID 3735-20-LE19 Concurso para Contratar Profesional Veterinario para Programa de Desarrollo Local.

Laja, 06 de junio del 2019

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3735-20-LE19, de fecha 28/05/2019.
2. D.A. N° 5.120 de fecha 27/05/2019, que autoriza llamado a Licitación Pública.
3. D.A. N° 4.321 de fecha 08/05/2019, que acepta renuncia voluntaria de Nadia Romero Ramírez, Médico Veterinario del PRODESAL.
4. Acta de Reunión N° 01 de Contraparte Municipal y Jefe de Área Técnica INDAP (Anexo N° 1).
5. Carta de renuncia presentada por Nadia Romero Ramírez, de fecha 03/05/2019, ingresada el 06/05/2019; aceptada por Sr. Alcalde.
6. D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
7. Resolución Exenta N° 017484 que aprueba Convenio entre INDAP y la MUNICIPALIDAD DE LAJA, para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2016-2019, de fecha 19/02/2016.
8. Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Prodesal y procedimientos para la selección de integrantes de equipos técnicos.
9. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
10. Reglamento de Ley N° 19.886.
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DESÍGNASE la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-20-LE19 "CONCURSO PARA CONTRATAR PROFESIONAL VETERINARIO PARA PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL", que estará conformada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- HUMBERTO LAFONT TORRES, C.I. N° [redacted] Ejecutivo Integral INDAP Los Ángeles.
- CLAUDIO GARCÉS CÓRDOVA, C.I. N° [redacted], Jefe de Área INDAP Los Ángeles.
- YULISA CASTRO VILLAGRA, C.I. N° [redacted] Periodista.
- HÉCTOR RODRÍGUEZ CONTRERAS, C.I. N° [redacted], Contraparte Municipal PRODESAL Laja.

2.- ESTABLÉZCASE que la comisión evaluadora tendrá una vigencia desde el 06/06/2019 al 28/06/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/MCA/GSR/HRC/hrc

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN, PRODESAL, INDAP, Transparencia, Alcaldía, SS.MM

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**MARIANELA CISTERNA ALMAZABAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**